CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DILOF Nro. 06-7-10180-26

Bogotá D.C., 31 MAR 2026

Señor
FERNANDO PINZÓN DÍAZ
Representante Legal
GLOBALNEWS GROUP COLOMBIA S.A.S.
Teléfonos: 312 342 3178
Correo Electrónico: fernando.pinzon@globalnews.com.co
Dirección: Calle 61 # 13-23 Piso 6 Bogotá

Asunto: aceptación de oferta proceso PN DILOF MIC 119 2026

La Subdirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, informa que la propuesta presentada por usted el 18/03/2026 mediante la plataforma SECOP II, dentro del proceso de Mínima Cuantía **PN DILOF MIC 119 2026,** cuyo objeto es el **"SERVICIO DE OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE MEDIOS ASISTIDO POR HERRAMIENTAS QUE GENEREN CONTENIDOS PARA EL CENTRO DE ANÁLISIS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA",** ha sido aceptada así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
NIT	800.141.397–5
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente coronel MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO GALVIS
CÉDULA DE CIUDADANÍA Nro.	75.098.326 expedida en MANIZALES - CALDAS
CARGO	Subdirector Logístico y Financiero (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden del Día Nro. 26-050 del 29/03/2026
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nro. 00502 del 05/03/2026
CONTRATISTA	NOMBRE: GLOBALNEWS GROUP COLOMBIA S.A.S. NIT: 830.047.431-5 REPRESENTANTE LEGAL: FERNANDO PINZÓN DÍAZ C.C. Nro: 11.230.096 expedite en la Calera - Cundinamarca CIUDAD DE NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C. DIRECCIÓN: Calle 61 # 13-23 Piso 6 Bogotá D.C. TELÉFONO: 312 342 3178 CORREO: fernando.pinzon@globalnews.com.co
SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	El supervisor de la aceptación de oferta será el Jefe del Centro de Análisis Comunicación Pública de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas, quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Logística y Financiera, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Artículos 83 "Supervisión e interventoría contractual" y 84 "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores" de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, quien presentará los informes de supervisión mensualmente durante la ejecución de la aceptación de oferta, los cuales deberán ser cargados a la plataforma del SECOP II.

<table>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor de la aceptación de la oferta, de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor de la aceptación de oferta y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si los recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el pago, una vez se hubieren subsanado las observaciones, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

El pago se hará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: GLOBALNEWS GROUP COLOMBIA S.A.S.
IDENTIFICACIÓN: 830.047.431-5
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
CUENTA Nro: 17477824568
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>La contratación se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 26426 del 28/02/2026, por valor de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($141´885.000,00) MONEDA LEGAL, recurso 10.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor de la aceptación de oferta es de SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($77.350.000,00) INCLUIDO IVA, discriminado así:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REC.</th><th>CANT.</th><th>VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>(PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL) A-02-01-01-006-002</td><td>000J COEST</td><td>SERVICIO DE OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE MEDIOS ASISTIDO POR HERRAMIENTAS QUE GENEREN CONTENIDOS PARA EL CENTRO DE ANÁLISIS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</td><td>10</td><td>5 meses</td><td>$15.470.000,00</td><td>$77.350.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR TOTAL</td><td>$77.350.000,00</td></tr>
</table>

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-002370-DILOF del 22/01/2026, la Jefe Grupo Central de Cuentas de la Dirección Logística y Financiera, conceptuó que el valor del presente proceso de contratación es incluido IVA, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 420, 437 y 476 del Estatuto Tributario, dado que en la norma se puede apreciar que "no contempla que se encuentre excluidos de IVA la prestación de servicios de observación y análisis de medios asistido por herramientas que generen contenidos para el centro de análisis de comunicación pública (servicio de consultoría), por lo tanto estará gravado con el impuesto a las ventas".</td></tr>
</table>

1974

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el ANEXO No. 1 de la presente aceptación de oferta.
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir, firmar y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, la Garantía Única que cubra los siguientes amparos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a) CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más. **b) CALIDAD DEL SERVICIO:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más. **c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el cinco por ciento (5%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución y tres (3) años más. **PARÁGRAFO:** en caso de constituirse póliza, debidamente firmada por el tomador, en la misma deberá constar expresamente que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que se ampara el cumplimiento de la aceptación de oferta, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. **2. SANCIONES:** **a) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** cuando el CONTRATISTA no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la POLICÍA podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la aceptación de la oferta, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. **b) MULTAS:** en caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la aceptación de la oferta por causas imputables al CONTRATISTA- salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890, las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012. **c) PENAL PECUNIARIA:** de conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la aceptación de oferta **incluyendo la del plazo**, previo al desarrollo del debido proceso y en concordancia con el principio de proporcionalidad de que trata el artículo 867 del Código de Comercio, el CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria como tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta, sin que en todo caso supere el porcentaje ya señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación del plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal b) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la POLICÍA. No obstante, la POLICÍA se reserva el derecho de

	cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado siempre que los mismos se acrediten. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** una vez ejecutoriada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario las multas y/o sanciones impuestas se podrán tomar del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, hacer efectiva la garantía si la hubiere o acudir al cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo de ejecución de la aceptación de oferta será de cinco (5) meses, contado a partir de la aprobación de la garantía única, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026. Nota 1: las actividades relacionadas serán verificadas según lo establecido en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". Nota 2: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios. **FORMA DE EJECUCIÓN** La forma de ejecución de la presente aceptación de oferta se realizará de forma total, de conformidad con el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" requeridas en el proceso, dentro del plazo de ejecución establecido.
LUGAR DE ENTREGA	La entrega de las actividades objeto de la presente aceptación de oferta, se realizará en las instalaciones de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional, ubicadas en la carrera 59 No. 26-21, CAN, Centro de Análisis de Comunicación Pública, en la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor para la aceptación de la oferta. Así mismo, cuando resulte necesario, el contratista podrá desarrollar actividades de trabajo, ajuste y validación de los entregables en dichas instalaciones, previa coordinación con el supervisor.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución

De acuerdo a lo anterior, y de conformidad con el resultado del comité de adquisiciones, el señor Subdirector Logístico y Financiero (E), acepta la oferta presentada en el proceso de Mínima Cuantía **PN DILOF MIC 119 2026**, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE MEDIOS ASISTIDO POR HERRAMIENTAS QUE GENEREN CONTENIDOS PARA EL CENTRO DE ANÁLISIS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA",** por la firma GLOBALNEWS GROUP COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT: 830.047.431-5, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de acuerdo con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Teniente coronel **MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO GALVIS**
Subdirector Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)

Elaboró: CPS05. Sergio Andrés Martínez Rojas / DILOF - GUESP
Revisó: IT. Camilo Andrés Guerrero Zaraza / DILOF - GUPRE (E)
CT. Kelly Melissa Vicioso Lara/ DILOF – ASJUR (E)

Fecha de elaboración: 27/03/2026
Ubicación c:\\mis documentos\\Informes 2026

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfonos: 601 5159000 Ext 20183 - 20184
dilof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM 1 GENERALIDADES	
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**
1	El contratista suministrará un buscador de noticias que permita la identificación y descarga de cualquier información que requiera la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional en los medios de prensa, radio, televisión, web e internet, redes sociales, a través de palabras claves (Estas palabras deben ser ilimitadas), la búsqueda permitirá realizarse con diferentes alternativas y debe identificar la información en la totalidad de la programación. El buscador debe contar con opciones para filtrar información por medio de fechas, temas de interés y tipos de medio entre otros.
1.2	El contratista deberá enviar a la mayor rapidez, todos los días, a través de correo electrónico y/o WhatsApp autorizados por el supervisor del contrato, alertas de las noticias relacionadas con la Policía Nacional, temas de seguridad y convivencia ciudadana publicados en los diferentes medios de comunicación y redes sociales. (recortes de video, audio y prensa).
1.3	El contratista deberá contar con una plataforma de almacenamiento de la información noticiosa que permita el acceso a la misma a través de palabras claves personalizadas, allí deberán aparecer en tiempo real las noticias y publicaciones enviadas a través de las alertas, además debe permitir la generación de Dossier descargables en diferentes formatos como Excel, Word y PDF diarios, semanales y mensuales, además de permitir contar con estadísticas cuantitativas de la Policía Nacional y sus temas, es prioritario que las noticias online y las de prensa cuenten con transcripción total de la nota, en cuanto a medios audiovisuales (radio y televisión) cuente con un lead contextual de las noticias para temas estratégicos de análisis.
1.4	El contratista se compromete a crear un DashBoard (tablero), el cual debe ser creado únicamente con los insumos de la planilla de monitoreo del Centro de Análisis de Comunicación Pública, donde se concentren temas como vocerías de señores comandantes, total número de noticias por unidad, titulares, entre otros. Así mismo, brindarán capacitación al personal que integra el Centro de Análisis de Comunicación Pública para la creación de estos tableros, con el fin de garantizar la continuidad de estos datos.
1.5	El contratista deberá entregar análisis digital de las publicaciones de las redes sociales semanales y mensuales de las cuentas institucionales de la Policía Nacional, así como del señor director en las diferentes plataformas (Facebook, TikTok, X, Instagram, Youtube, Threads, LinkedIn, Spotify), los cuales deberán contener los elementos necesarios para la toma de decisiones por parte de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional, mínimo deberán contener las siguientes métricas: **Reach alcanzado** 2. **Menciones por red social** 3. **Top de menciones con más Engagement** 4. **Top de influenciadores** 5. **Tendencias** 6. **Tendencias de menciones por hora y día** 7. **Evolución volumen de menciones** 8. **Sentimiento** 9. **Género** 10. **Conclusiones** de igual forma en el momento en que se requiera deberá realizar un análisis de todas las cuentas de las unidades a nivel país en estas mismas plataformas.
1.6	Las plataformas deben facilitar a los analistas del Centro de Análisis de Comunicación Pública el acceso, conocer el origen de la URL y la realización de los filtros tales como; ID Noticia, Fecha, Hora, Tipo de Medio, Medio, Sección – Programa, Título, Tier, Duración – Número de Caracteres, Valorización, Moneda, Audiencia, Temas Generales (cuando aplique), Tema (cuando aplique), Número de Página, Dimensión, Circulación, Medio, Autor – Conductor, Resumen – Aclaración, Link Nota.
1.7	El contratista, para todos los casos, deberá garantizar una correcta ortografía y redacción del titular y del resumen de la noticia para las notas que se generen en medios de Radio y Televisión. Las noticias que se generen en medios Online e impresos deberán contar con la transcripción literal tal como las reporta el medio.
1.8	La redacción de los titulares de las notas en los medios impresos y digitales deberán ser exactos al titular original de la noticia. Para el caso de radio y televisión, deben tener un sentido claro que permita la interpretación de lo que trata la noticia.
1.9	La descarga de información noticiosa debe ser en formato PDF o Word o JPG o PNG (que sea legible en Microsoft Office), previa coordinación con el supervisor del contrato.
2	Garantizar capacitación permanente (presencial o virtual) a los funcionarios del Centro de Análisis de Comunicación Pública, en el uso de la herramienta, búsquedas y descargas; así como del uso de la plataforma de almacenamiento de alertas, los reportes y la sustentación de los informes mensuales de análisis.
2.1	Se deberá garantizar atención las 24 horas del día, los 7 días a la semana, tanto de soporte tecnológico a través de un ejecutivo de soporte temático o de contenido a través de sistemas de mensajería instantánea o telefónica. Se debe contar con personal humano capacitado para la solución de las solicitudes de lunes a domingo, así mismo cuando se observe una noticia que el analista en turno considere que va a escalar en el ámbito mediático, tomará contacto vía telefónica con el supervisor del contrato e informará y lo contextualizará del hecho noticioso, con el fin de obtener bases para la toma de decisiones.
REPORTES	
3	Como entregables del análisis, el contratista deberá enviar a la Oficina de Comunicaciones Estratégicas varios tipos de reportes o informes periódicos que se describen a continuación:
3.1	**Informe Diario** El contratista debe diariamente, de domingo a domingo enviar dos (2) reportes consolidados de noticias y de redes a través de correo electrónico y/o WhatsApp, a las direcciones que le sean indicadas por la

ÍTEM 1 GENERALIDADES	
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**
	supervisión de la aceptación de oferta. Las pautas para el resumen del informe, serán especificadas por el supervisor de la aceptación de oferta según los requerimientos del jefe de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas o quien haga sus veces, a su vez, el producto o informe deberá contener los siguientes parámetros: 1. Medio de comunicación. 2. Fecha 3. Titulo 4. Resumen de la noticia 5. Enlace (link) que lleva a la publicación. El reporte debe permitir configurar un banner y portadas principales, en todo caso, se apoyarán con el Centro de Análisis para utilizar la plantilla institucional actualizada. Los detalles restantes y la personalización de estos boletines serán acordadas con el supervisor de la aceptación de oferta durante la implementación.
3.2	**Informes semanales** El contratista deberá proporcionar y entregar el día lunes de cada semana, un informe digital de las novedades en los medios de comunicación, correspondientes a la semana previa. Dicho informe incluirá un análisis cuantitativo y cualitativo de las menciones sobre la entidad, abarcando tanto medio nacionales, locales como redes sociales, y ofrecerá un panorama claro sobre la percepción de la imagen de la institución policial y su director general. De igual forma, si el jefe de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas o el supervisor de la aceptación de oferta solicita estos informes en otro idioma, se propenderá por la entrega de los mismos. *Análisis cuantitativo y Cualitativo*: el informe deberá contener la cuantificación de las noticias bajo las siguientes métricas 1. Figuración general en medios 2. Figuración por tipo de medio 3. Retorno de inversión general en medios 4. Retorno de inversión por tipo de medio 5. Figuración por audiencias 6. Figuración por vocero 7. Géneros de la información 8. Figuración por regiones 8. Impacto de la información. 9. Figuración de audiencias según el Tier. Se deberá entregar el informe de redes sociales con las siguientes métricas. 1. Resumen del alcance 2. Menciones por sentimiento 3. Fuentes principales 4. Proporción por género 5. Principales autores 6. Nube de palabras clave
3.3	**Informe mensual** El contratista deberá entregar un análisis cualitativo y cuantitativo digital al correo electrónico coest.obser@policia.gov.co, de las menciones de la entidad en medios tradicionales y redes sociales en donde a través de clasificación cualitativa y cuantitativa se pueda plasmar el panorama de la presencia mediática de la entidad en medios de comunicación, identificando aspectos con las siguientes métricas 1. Figuración general en medios 2. Figuración por tipo de medio 3. Retorno de inversión general en medios 4. Retorno de inversión por tipo de medio 5. Figuración por audiencias 6. Figuración por vocero 7. Géneros de la información 8. Figuración por regiones 8. Impacto de la información. 9. Figuración de audiencias según el Tier 10. Comportamiento de la marca 11. Share of voice de las direcciones de la policía 12. Artículos destacados 13. Temas de la información. Este informe se deberá presentar máximo el quinto día del mes y deberá se expuesto a los integrantes del Centro de Análisis de Comunicación Pública, para su socialización y recomendaciones respectivas.
3.4	**Informes por demanda** El contratista deberá generar informes digitales coyunturales solicitados por la Oficina de Comunicaciones Estratégicas al correo electrónico coest.observatorio@policia.gov.co, estos podrán ser solicitados sobre cualquier tema institucional a nivel nacional, e internacional, el especial en lo referente a la Comunidad de Policías de América (AMERIPOL) y temas que requerirán de una respuesta en corto tiempo, este tipo de informes abarcarán los medios de comunicación internacionales, nacionales, regionales, locales y/o redes sociales. Una vez realizado el requerimiento el producto de análisis deberá ser entregado en un plano no mayor a dos horas. Los informes deberán contar con las siguientes métricas 1. Figuración general en medios 2. Figuración por tipo de medio 3. Retorno de inversión general en medios 4. Retorno de inversión por tipo de medio 5. Figuración por audiencias 6. Figuración por vocero 7. Figuración por regiones 8. Impacto de la información. 9. Figuración de audiencias según el Tier.
3.5	**Análisis de redes sociales** El contratista deberá entregar análisis digital de las publicaciones de las redes sociales semanales y mensuales los cuales deberán contener los elementos necesarios para la toma de decisiones por parte de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional, mínimo deberán contener las siguientes métricas Se deberá entregar el informe de redes sociales con las siguientes métricas. 1. Reach alcanzado 2. Menciones por red social 3. Top de menciones con más Engagement 4. Top de

ÍTEM 1 GENERALIDADES	
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**
	influenciadores 5. Tendencias 6. Tendencias de menciones por hora y día 7. Evolución volumen de menciones 8. Sentimiento 9. Género 10. Conclusiones

ÍTEM 2 PERFILES PROFESIONALES	
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**
1	Cantidad: 3
1.1	El contratista aportó junto con la oferta la hoja de vida, diplomas y certificados de estudios de un publicista, quien estará a cargo del proceso de creación del concepto de la comunicación.
1.3	El contratista aportó junto con la oferta la hoja de vida, diplomas y certificados de estudios de un ingeniero de sistemas, quien estará a cargo de la gestión tecnológica.
1.4	El contratista aportó junto con su oferta, certificación de experiencia de cada profesional de mínimo 5 años de experiencia en la realización de los servicios de monitoreo y análisis de la información.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**
1.	**GARANTÍA**
1.1	El contratista presentó junto con la oferta una certificación de garantía proactiva y reactiva de todo el servicio y soporte técnico durante la ejecución del contrato. De igual manera, relacionó que durante este tiempo de garantía, si alguno de los servicios presenta fallas, el contratista deberá solucionarlo de manera inmediata, sin costo alguno para la Policía Nacional.
2.	**CERTIFICACIONES**
2.1	El contratista certificó junto con su oferta el licenciamiento de las herramientas de monitoreo de noticias y contar con los permisos de uso y explotación del software, así como la herramienta que almacenará la totalidad de la programación de los medios solicitados en prensa, radio y televisión. En caso que la herramienta donde se alojarán las grabaciones completas no sea una página web sino un ftp se debe garantizar las medidas de protección de la información.
2.2	El contratista certificó junto con su oferta la planeación de la capacitación del uso de las herramientas, búsquedas y descargas, así como el uso de la plataforma de almacenamiento del monitoreo de medios, las alertas, los reportes y análisis, en dicho documento deberá incluir la metodología de formación y evaluación.
3.	**SOPORTE TÉCNICO**
3.1	Se deberá garantizar atención las 24 horas del día los 7 días a la semana tanto de soporte tecnológico a través de un ejecutivo de soporte temático o de contenido a través de sistemas de mensajería instantánea o telefónica.
4.	**REQUERIMIENTOS PARA PERFILES PROFESIONALES**
4.1	El personal solicitado para la ejecución de la aceptación de oferta en caso de ser reemplazado por el contratista, tendrá un término máximo de cinco (5) días hábiles y deberá cumplir con los requisitos establecidos, para lo cual solicitará al supervisor de la aceptación el cambio respectivo, enviado los documentos soportes del profesional que permitan validar el cumplimiento de los requisitos solicitados.
4.2	El personal antes mencionado que prestará sus servicios profesionales debe realizar un documento físico en el cual se manifieste que, deberá trabajar únicamente con el proyecto presente, su labor se destinará 100% a cumplir los objetivos mencionados en el documento actual. Este documento debe llevar toda la información personal que exprese dicho consentimiento.
4.3	La Policía Nacional podrá solicitar el cambio del personal en cualquier momento a partir de la suscripción de la aceptación de oferta, por uno con iguales o mejores capacidades y condiciones.
5.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**
5.1	Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la entidad le solicite para este fin. El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información como confidencial. El contratista firmó un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual diligenció el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".

<table>
<tr><th colspan="3">REQUERIMIENTOS ADICIONALES</th></tr>
<tr><th>NUMERAL</th><th colspan="2">DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>6.</td><td colspan="2">OBLIGACIONES AMBIENTALES</td></tr>
<tr><td>6.1</td><td colspan="2">El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y aplicable a las actividades objeto de la aceptación de oferta, antes del inicio, durante la ejecución y con posterioridad a la terminación del mismo, incluyendo, entre otras, la Constitución Política de Colombia (artículos 78,79 y80), la Ley 9 de 1979, la ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, el Decreto 284 de 20218, la Ley 1333 de 2009, la Ley 2387 de 2024, la Ley 1672 de 2013, la Ley 1252de 2008, la Resolución 754 de 2014, el Decreto - Ley 2811 de 1974, así como aquellas normatividad que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan, y demás disposiciones aplicables en la materia.</td></tr>
<tr><td>6.2</td><td colspan="2">El contratista deberá priorizar la implementación de buenas prácticas ambientales en la ejecución de la aceptación de oferta, orientadas al uso eficiente de la energía, con el fin de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS).</td></tr>
<tr><td>6.3</td><td colspan="2">Cumplir la normatividad vigente y aplicable, el contratista garantizó la adecuada gestión, prevención y mitigación de los impactos ambientales negativos que se puedan generar.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">6.4</td><td>CRITERIO SGA</td><td>SOPORTE REQUERIDO</td></tr>
<tr><td>El contratista allegó el soporte requerido para las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones, registros ambientales y demás requisitos de carácter ambiental y legal, que resulten exigibles para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad económica y/o productiva, de conformidad con la normatividad ambiental vigente aplicable.</td><td>El contratista anexó una certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual dejó constancia de que cualquier incumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable, así como las infracciones, sanciones, multas o medidas administrativas que se deriven de la omisión, inexistencia o vencimiento de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones, registros ambientales y demás requisitos ambientales exigidos por la autoridad ambiental competente, ocurridos antes del inicio, durante la ejecución o con posterioridad a la terminación del contrato, serán asumidos en su totalidad y bajo exclusiva responsabilidad del contratista, sin que ello genere responsabilidad alguna para la Policía Nacional de Colombia.

De igual manera, bajo la gravedad de juramento manifestó que, de acuerdo con la naturaleza de la actividad económica desarrollada por la empresa, no existe obligación de contar con licencias, permisos, concesiones, autorizaciones, registros o trámites ambientales, toda vez que la actividad que desarrolla la empresa corresponde a servicios profesionales y/o servicios de monitoreo de medios de comunicación, actividades que no generan impacto ambiental que requiera permisos ante autoridad ambiental.</td></tr>
<tr><td>Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.</td><td>El contratista presentó certificado donde indica que no se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), conforme a la verificación realizada a través de la Ventanilla Integral de Tramites Ambientales en Línea (VITAL) de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). Para tal efecto, certificó el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando el pantallazo de la consulta efectuada en la plataforma (VITAL).</td></tr>
<tr><td>Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en los programas y campañas ambientales, así como cumplir con las demás exigencias establecidas en el Sistema de gestión Ambiental, en todas las actividades que se desarrollen durante la prestación de servicio, ya sea dentro de las instalaciones policiales o en sus propias instalaciones, dando cumplimiento al Sistema de Gestión Ambiental adoptado por la Institución.</td><td>El contratista anexó una certificación suscrita por el representante legal, en la cual se compromete a dar cumplimiento al presente requisito.</td></tr>
</table>

REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**
7.	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
7.1	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual diligenció el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".
8.	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES**
8.1	Durante el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta y garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución N°. 04408 del 26/12/2024).
9.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**
9.1	Cumplir con el compromiso anticorrupción durante la ejecución de la aceptación de oferta manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actué en su nombre es causal suficiente para la terminación anticipada de la aceptación de oferta, para lo cual el contratista diligenció el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".



Intendente **JAMER ORLANDO PÉREZ DELGADO**
Estructurador Especificaciones Técnicas